


Informe de Evaluación Anual Metas Físicas-Financieras Año 2023									
	Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión					
	DEC-FOR013	Lineamientos para la ejecución Presupuestaria 2019 del Gobierno General Nacional	28/03/2019	0					
<b>I - Información Institucional</b>									
<b>I.1 - Completar los datos requeridos sobre la institución</b>									
Capítulo	0201-Presidencia de la República								
Subcapítulo	02- Gabinete de la Política Social								
Unidad Ejecutora	008-Administradora de Subsidios Sociales								
Misión	Garantizar el acceso y oportuna disponibilidad de los subsidios sociales, contribuyendo a la equidad social y dignidad humana de los participantes.								
Visión	Ser el referente nacional de administración eficiente, transparente y racional de los subsidios sociales.								
<b>II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo</b>									
Eje estratégico:	2	DESARROLLO SOCIAL							
Objetivo general:	2.3	Igualdad de derechos y oportunidades							
Objetivo(s) específico(s):	2.3.3	Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social, que tome en cuenta las necesidades y vulnerabilidades a lo largo del ciclo de vida							
<b>III. Información del Programa</b>									
Nombre:	12- Protección Social								
Descripción:	Tiene a su cargo la administración y ejecución financiera de los subsidios sociales. Como la fiscalización y verificación de los contratos y/o convenios con las entidades financieras, los comercios y expendedores adheridos a la Red de Abastecimiento Social. Este programa brinda asistencia destinada a la atención de la población socialmente vulnerable (incapacitados, personas de la tercera edad y desplazados, entre otros) la asistencia integral a las familias, la protección y estímulo de los niños, adolescentes, jóvenes, desempleados y personas con escasez de recursos								
Beneficiarios:	Población Vulnerable (incapacitados, personas de la tercera edad entre otros)								
Resultado Asociado:	La acreditación oportuna de los subsidios sociales (entorno a una fecha cierta de pago) permite mejorar la planificación presupuestaria de las familias que participan en los programas.								
<b>IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera</b>									
<b>IV.1 - Desempeño financiero</b>									
Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente		Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución					
451,028,260.00	584,620,927.00		500,180,134.42	86%					
<b>IV.2 - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto</b>									
Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Anual		Ejecución Trimestral		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
6042	Cantidad de Nóminas Tramitadas	687,066	451,028,260.00	66.00	451,028,260.00	84	500,180,134.42	0.01%	110.90%
								0.00%	0.00%
<b>V. Análisis de los Logros y Desviaciones</b>									
<b>V.1 - Información de Logros y Desviaciones por Producto</b>									
Producto:	Gestión de los Subsidios Sociales								
Descripción del producto:	Revisar y elevar las novedades sobre el funcionamiento del sistema y las acreditaciones y/o pagos realizados a cada programa social								
Logros alcanzados:	Se logró ejecutar a +100% de las metas físicas del presente año 2023								
Causas y justificación del desvío:	A principio de año, las metas a cumplir fueron mal programada, ya que estas fueron estipuladas por la cantidad de beneficiarios y no de nóminas de subsidios sociales, por lo que se presenta una mala planificación al principio de año; para luego conjugarlos con las metas por nóminas, valores que no encajan para la estimación adecuada del presente presente documento.								
<b>VI. Oportunidades de Mejora</b>									
<b>VI.1 - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?</b>									
Se estará ponderando los reajustes y consideraciones por el bono de emergencia para el presente año, y considerando que estas se ajustan en función de las nóminas.									

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de veces que los rubros (codificados entre el 90 al 95) que tenga la unidad ejecutora

  
Jeannika Miñillo  
Directora de Planificación y Desarrollo



  
Rolando Alfonso Martínez  
Encargado Financiero

Workbook last saved: 34m ago